

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.894 · 2013

COMUNI... INDIGENAS

Boletín Oficial, 21 de octubre de 2013 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Comunidades Indigenas

COMUNIDADES INDIGENAS

Ley 26.894

Ley 26.160. Prórroga.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorróganse los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, prorrogados por ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional asignará las partidas necesarias para atender el Fondo Especial creado en el artículo 4° de la ley 26.160, que se prorroga por la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Comunidades Indigenas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).